



MENDOZA, 18 de septiembre de 2019.-

VISTO:

La NOTA-CUY:0036906/2019, donde la Decana solicita que se declare duelo por el fallecimiento de Constanza NEBRO, estudiante de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante Constanza NEBRO pertenecía a la carrera del Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora.

Que la Decana solicita que se declare UN (1) día de duelo, sin suspensión de actividades.

Que tal hecho enluta a toda la comunidad universitaria.

POR ELLO,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- DECLARAR duelo por el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, debido al fallecimiento de la estudiante **Constanza NEBRO**, sin suspensión de actividades administrativas ni académicas.

ARTÍCULO 2.- DISPONER el izamiento de las banderas a media asta por el término que se establece en el primer artículo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- EXPRESAR a los familiares de la estudiante fallecida las condolencias de las autoridades y el personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo